

MANUAL DE ESTILO UNICÓRDOBA ESTÉREO 90.0 (f. m.)

Manual de estilo Unicórdoba Estéreo (90.0 F. M.) para dar cumplimiento al Artículo 42, Capítulo IV (Obligaciones de los Concesionarios del Servicio Público de Radiodifusión Sonora), resolución 2614 de 2022, Por la cual se reglamenta el Servicio Público de Radiodifusión Sonora, se deroga la Resolución 415 de 2010 y se dictan otras disposiciones, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, MinTic.

Información general

La emisora de la Universidad de Córdoba, Unicórdoba Estéreo (90.0 f. m.) fue otorgada por el entonces Ministerio de Comunicaciones mediante resolución No. 1623 del 12 de julio de 2006, cuya licencia especifica estación clase C, con orientación de interés público, en el municipio de Montería, Córdoba.

Las especificaciones técnicas son.

Frecuencia de operación: 90.0 MHZ

Potencia de operación: 5 KW

Ubicación del transmisor y sistema radiante: fuera del perímetro urbano del municipio Montería, pero dentro de su área geográfica.

Delta h: 130 metros

Distintivo de llamada: HJC25

Frecuencia de enlace: 324 MHz

La emisora de la Universidad de Córdoba tiene como objetivos:

Ofrecer capacitación para el desarrollo a través de la radio, mediante la producción y emisión de programas que satisfagan necesidades de información y conocimiento sobre los aspectos básicos y fundamentales de la existencia humana.

Propender por el mejoramiento continuo de la salud, la educación y el bienestar social de los habitantes de la zona de alcance.

Desarrollar programas que formen, informen y entretengan a la población infantil y juvenil, al tiempo de entregar valores en el proceso de educación integral del nuevo ciudadano colombiano.

Propender por el fomento y el desarrollo del civismo y el espíritu ciudadano, basados en el respeto, la tolerancia, el pluralismo, en el marco de la Constitución.

Reconocer, destacar y promover el folclor y los valores artísticos, religiosos y culturales de la comunidad, mediante la participación activa con las comunidades.

Construir y legitimar el desarrollo de la mentalidad empresarial y del espíritu de servicio y solidaridad de los estudiantes y profesionales, en favor de la comunidad.

Configurar la emisora como parte fundamental para la extensión de la institución y de esta manera servir como instrumento básico en la adquisición de los estándares de calidad educativa (Acreditación), al servicio de la investigación.

Promocionar a la universidad con sus programas de pregrados, posgrados y extensión, así como también el emprendimiento, la actividad educativa y cultural de la alma mater, como también las del contexto.

Promover la divulgación científica y los avances técnicos y tecnológicos de la alma mater y demás instituciones de la región, al servicio de la sociedad.

¿Quiénes se benefician?

Comunidad del área de alcance de la estación radial, personal docente, profesionales, estudiantes, la sociedad, población campesina, artistas de la región.

Tipos de emisión: Programas de divulgación cultural y recreativos, programas de enseñanza en todos los niveles de educación, magazines informativos, programas de divulgación tecnológica, programas de opinión, programas deportivos, y programas periodísticos.

MISIÓN

Difundir la cultura, la ciencia y la tecnología en Córdoba, a través de una programación orientada hacia el interés público, haciendo énfasis estratégico en los valores musicales y de tradición y el patrimonio oral local y regional, como identificación, distinción y diferenciación de la emisora. Además, ser puente de interacción entre la Universidad y el entorno social, cumpliendo con el objetivo social que la academia persigue.

VISIÓN

Consolidarnos como una estación reconocida en el ámbito universitario regional y en el país, por sus aportes a la comunicación de ciudadanía, por su divulgación científica, cultural, de emprendimiento y del talento local y regional, su programación musical constructiva, que rescata y resalta los ritmos autóctonos y por su constante apoyo a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales del departamento de Córdoba y la nación, en temas netamente que respondan a las necesidades de la sociedad.

MIEMBROS DE LA RRUC

Desde hace 14 años Unicórdoba Estéreo pertenece a la Red de Radio Universitaria de Colombia (RRUC), desde donde se elaboró un manual de estilo que conduce el tratamiento de la radio en sus miembros y el cual compartimos en este documento:

Contenido

Antecedentes

Código ético

Utilización del lenguaje apropiado

Principios básicos para el equipo de producción

Redactor

Conductor

Productor

Pautas básicas de redacción

Pautas básicas para orientar procesos de investigación y manejo de fuentes

Pautas básicas para la aceptación de proyectos de producción radial

Expresiones y usos correctos del lenguaje

Patrimonio Sonoro

Acerca de la música

Pautas para financiación y publicidad, radiodifusión sonora de interés público

Pautas para financiación y publicidad, radiodifusión sonora comercial

De la obligación de acoger y difundir las rectificaciones solicitadas

Antecedentes

En el marco del I Encuentro Nacional de Radios Ciudadanas y Universitarias, que se llevó a cabo el 19 de septiembre de 2003 en la Universidad Industrial de Santander, en Bucaramanga, las emisoras de universidades que participaron en el evento determinaron crear lo que se denominó Red de Radio Universitaria de Colombia (RRUC). Conformada, a la fecha, por 35 emisoras de 27 universidades localizadas en 19 ciudades y 5 municipios del país.

La RRUC es una organización sin ánimo de lucro, cuyo objetivo principal es la difusión del conocimiento, de las ideas y de la vida universitaria; así como la promoción de la investigación científica y tecnológica aplicada al desarrollo. Dentro de sus objetivos incluye apoyar al proyecto educativo nacional y convertirse en un canal para colaborar en la formación de una sociedad mejor educada e informada.

La RRUC se establece como una entidad objetiva, democrática, independiente e incluyente, aceptando la diversidad como un aspecto esencial y enriquecedor en toda sociedad. Hace énfasis en el respeto a la libertad de expresión y en la pluralidad de opiniones, y mantiene una postura política e ideológica imparcial.

Actualmente, la RRUC cuenta con una audiencia de más de 800.000 oyentes, en su mayoría estudiantes de educación superior y profesionales, jóvenes y adultos entre 17 y 55 años. A través de la información, la radio afecta la vida y la toma de decisiones de muchas personas, con lo cual tiene una responsabilidad frente al oyente de brindar una información veraz y objetiva a través de un lenguaje claro y comprensible.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el Manual de Estilo de la Red Radial Universitaria se propone como una carta de navegación para los profesionales del ejercicio radiofónico, ofreciendo bases para formar, informar y entretener. Por consiguiente, y de acuerdo con los lineamientos del Decreto 2805 de 2008, en él se establecerá “la visión, las políticas, los principios y criterios [...] con los cuales se protegen los derechos de la audiencia, se evita la incitación a la violencia, a la discriminación y a la pornografía y se garantiza el pluralismo informativo”.

Código ético

Las emisoras miembros de la RRUC se regirán por los siguientes principios:

1. Tratar a todas las personas y oyentes con respeto y cortesía.
2. Tener como propósito llegar a las comunidades de todo género que conforman la sociedad. La universalidad es un valor constitutivo de la academia como tal, y por lo tanto, también de la radio universitaria.
3. Reconocer y respetar los derechos fundamentales del ser humano. Especialmente, el Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece la libertad de expresión y opinión.
4. Respetar la honra, la intimidad y el buen nombre.
5. Velar para que los contenidos de los programas no sean racistas ni utilicen lenguaje peyorativo o discriminatorio en relación con raza o grupo étnico alguno.
6. Cuidar el uso del lenguaje y el humor por parte de redactores, productores y locutores. No utilizar lenguaje despectivo o sarcástico en relación con la mujer ni con personas de la orientación sexual o política que fuere.
7. Dar la debida importancia a los mensajes que reconozcan la diversidad en todas sus formas: cultural, sexual, racial, política u otra. Promover espacios de participación que muestren la diferencia como algo positivo.

8. Dar participación a las personas, sin discriminación o prejuicio de ningún tipo.
9. Evitar los juicios moralistas por parte de presentadores, locutores o periodistas que refuercen los prejuicios sociales.
10. Velar para que la programación de las emisoras no emplee lenguaje, ni incluya o difunda material considerado pornográfico u obsceno.
11. Consultar varias fuentes y establecer su idoneidad, con el propósito de lograr información objetiva.
12. Tomar posición en casos de discriminación, violación, injusticia o violencia de cualquier tipo.
13. No promover ni incentivar la violencia bajo ninguna de sus formas.
14. Promover un espíritu creativo e innovador en donde el plagio sea considerado como una ofensa grave.
15. No permitir la promoción de partidos políticos o ideologías por parte de locutores, periodistas y redactores.
16. Tener siempre presente el espíritu docente propio de la misión universitaria.
17. Promover la pluralidad con espacios que presenten nuevas propuestas musicales, culturales y temáticas, o nuevas visiones de culturas, músicas y temáticas tradicionales.
18. Contar con una adecuada planeación de la programación, en donde la improvisación o el trabajo en directo estén enmarcados dentro de un esquema (guión) previamente preparado.
19. Estimular la divulgación de programas destinados a la protección del medio ambiente y de la salud.
20. Procurar sensibilizar a los locutores, productores, reporteros y operadores acerca de los principios mencionados en este código de ética.

Utilización del lenguaje apropiado

El lenguaje es la herramienta del comunicador, por tanto, toda persona que colabore en las emisoras de la radio universitaria debe cuidar el lenguaje que utiliza. Los siguientes son algunos de los principios que han de seguirse para un manejo respetuoso del lenguaje.

- Evitar, en la medida de lo posible, el uso de adjetivos. El abuso de éstos le resta claridad y objetividad al mensaje. Los calificativos son valoraciones innecesarias, que cargan consigo el peso de los prejuicios sociales. Esto no implica que no se puedan utilizar algunos adjetivos descriptivos que enriquezcan o ambienten una narración.

- Evitar el uso de palabras o expresiones que sean ofensivas para un individuo o un grupo de personas pertenecientes a una comunidad o grupo cualquiera de la sociedad. No se permitirá la utilización de términos discriminatorios en las emisoras de la Red.
- No utilizar expresiones consideradas machistas o sexistas.
- Cuidar el uso del sarcasmo o la ironía. El lenguaje y el humor (chistes y apodos), mal utilizados, pueden reforzar los prejuicios sociales y resultar ofensivos para una persona.
- No hacer juicios difamatorios.
- No hacer referencias a personajes públicos por el apodo, a menos que se cuente con la aprobación de dicho personaje o éste sea así conocido.
- Evitar en todo momento recurrir a los superlativos, sobre todo aquellos que no se puedan justificar. La calificación falsa o exagerada de un hecho o de una persona le resta credibilidad al mensaje. Es preciso poner especial atención a palabras como: excepcional, récord, inimitable, irremplazable, espectacular, excelente, mejor, único, etcétera.

Principios básicos para el equipo de producción

Redactor

El redactor, como parte esencial del equipo de producción de radio, buscará hacer más eficiente su trabajo y apoyar el del resto de integrantes del equipo. Para esto, procurará:

- Estar alerta y concentrado en todo momento en su trabajo.
- Marcar el ritmo de lectura, teniendo especial cuidado en la puntuación. Deberá aplicar además recursos de énfasis (control del volumen, tono, uso de palabras o frases específicas) para llamar la atención sobre ciertos aspectos de la información. Cada nota tiene un tiempo preciso.
- Recibir la información de los reporteros y utilizar lo esencial para armar la nota, que posteriormente será grabada en audio.
- Escribir de forma clara y concisa.
- Entender lo que él mismo escribe.
- Leer en voz alta para oír lo que dice y cómo lo dice.
- Involucrar a todas las partes actantes en una información o tema específico, ojalá de manera directa y no a través de terceros u opiniones referidas, con el fin de lograr equilibrio en la información.
- Enriquecer las notas periodísticas con elementos como entrevistas, invitados, especialistas, testimonios.

- Investigar y dilucidar las dudas e inquietudes, cuando carezca el mismo de la información, por irrelevante que parezca.
- Tener perfecta ortografía y sintaxis, y mantener a mano elementos de apoyo como diccionarios, mapas, páginas oficiales en Internet, entre otros.

Conductor

El conductor debe proyectar credibilidad y tratar de comunicarse plenamente con la audiencia. Para esto deberá procurar:

- Tener en cuenta que sus logros dependerán de su talento, de su nivel de compromiso y de su dedicación.
- Tener la capacidad para jerarquizar la información, variando los tonos en los diferentes contenidos y proyectando siempre energía y dinamismo.
- Tener como su principal objetivo que la información que salga al aire sea interesante para la audiencia.
- Estar atento a que lo que diga se entienda con total claridad.
- Estar siempre actualizado y bien informado.
- Ser entretenido, culto y amable; pero también contundente y con liderazgo.
- No mantener todo un programa con base en llamadas o cartas del público.
- Comprender que su labor ante todo es la de informar, y no la de opinar.
- Aclarar siempre quién es, con quien está y en dónde está, de manera que la audiencia este ubicada.
- Cuidar su imagen, pues es parte esencial de su trabajo con el público.
- Tener el carácter y la habilidad para corregir cuando se equivoque.

Productor

Por su experiencia y cargo dentro de la organización, el productor trabajará conjuntamente con el jefe de redacción en la selección de todos los contenidos para los programas de radio. Coordinará, supervisará y definirá el enfoque de cada programa en cuanto a información, redacción de contenidos y producción. Para hacer efectivo su trabajo, procurará:

- Ampliar sus habilidades auditivas, verbales y musicales, y contar con experiencia suficiente en grabación y edición de voz, así como en montaje y musicalización.

- Revisar con cuidado todo el material antes de salir al aire, de manera que no dependa de la improvisación.
- Corregir y modificar los textos y contenidos antes de salir al aire.
- Contar con sonidos de alta calidad que garanticen la mejor producción. Para ello deberá aprovechar a cabalidad todos los recursos técnicos de que disponga.
- Instruir al conductor en cuanto al orden de la información, lectura, dicción, ritmo y contenido. Deberá mantener constante comunicación con él, de manera que se puedan corregir ritmo y tono durante el programa.
- Contar con elementos de apoyo para el conductor, como notas, anécdotas, historias, entrevistas, contextos, de manera que el trabajo sea ágil.
- Revisar con cuidado los audios, de las notas de reportería, antes de salir al aire. • Cerciorarse con antelación, si va a hacer un enlace telefónico en un programa, de que el número sea correcto y que la comunicación sea óptima.
- Evitar, en entrevistas, enlaces telefónicos u otros audios, emplear música de fondo que afecte o anule el sonido base.

Pautas básicas de redacción

Los redactores deberán tener en cuenta un principio básico de la escritura para radio: lo que se escribe va a ser oído, no leído. Por lo tanto, deberán procurar:

- Escribir de manera clara. La claridad es una virtud esencial de la comunicación.
- Ser concisos. Es decir, omitirán toda palabra innecesaria. La economía del lenguaje es otra cualidad del mensaje claro y contundente.
- Evitar, por lo tanto, el uso de adjetivos. Éstos hacen que el mensaje pierda objetividad.
- Evitar las frases que relativizan, propias del lenguaje escrito: la misma, el anterior, el primero de ellos.
- Verificar que en ningún momento se pierda de vista al sujeto de la acción en el curso de una narración. Por consiguiente, deberán también evitar el uso de pronombres que lo remplacen, de manera que el mensaje no sea confuso y pierda sentido.
- Utilizar un lenguaje sencillo, y no recurrir a palabras complejas, rebuscadas o técnicas. Todo oyente debe entender los términos utilizados.
- Construir frases cortas. Evitar el abuso de comas y preferirán las frases breves separadas por puntos.

- No utilizar muletillas. Por ejemplo: en otro orden, por otra parte, asimismo, mientras, pues, o sea, etcétera.
- Evitar los eufemismos. Por ejemplo: en lugar de decir el líquido vital, dirán el agua.
- Tener en cuenta en todo momento la correspondencia de género, tiempo y número en la construcción de las frases. Se suele perder la noción de éstos al escribir y al hablar.
- Evitar la utilización de dialectos o jergas. Es preciso reiterar que el mensaje debe ser entendido por todos.
- Evitar la utilización de palabras o expresiones extranjeras, a menos que éstas sean imprescindibles y conocidas por todos. Por lo general hay un término o expresión equivalente en el idioma castellano.
- Evitar los adverbios difíciles, que puedan sonar raros y cuyo uso es generalmente incorrecto. Por ejemplo: ampliadamente (lo correcto es decir de manera amplia).
- Evitar la utilización de abreviaturas, o de lo contrario, explicar a qué palabra o nombre corresponden.

Pautas básicas para orientar procesos de investigación y manejo de fuentes

- Establecer la idoneidad de las fuentes sobre el tema a tratar. Es preciso identificarlas, jerarquizarlas y determinar su grado de confiabilidad.
- Garantizar el derecho de todo periodista a guardar la reserva de la fuente.
- Consultar más de una fuente y se contrastarán las distintas informaciones recibidas.
- No difundir informaciones en las que haya acusación contra una persona u organización, al menos que se obtenga y se transmita una versión de la persona implicada.
- No hacer grabaciones clandestinas. Toda persona tiene derecho a saber que su voz está siendo grabada y dónde va a ser utilizada. A su vez, el oyente tiene derecho a saber quién es el entrevistado.
- Comprobar la verdad y la fidelidad de los hechos antes de emitir.

Pautas básicas para la aceptación de proyectos de producción radial

Para aceptar cualquier proyecto de producción, se sugieren las siguientes pautas:

- Deberá ajustarse a los principios y políticas del proyecto comunicativo de cada emisora.
- Tendrá definidos con claridad los siguientes aspectos: objetivo, justificación, temática, responsable, metodología, horarios de emisión y grabación, financiación, audiencia, requerimientos técnicos, criterios de evaluación, duración del proyecto.

- Se presentará un programa piloto.
- Deberá ser evaluado y aprobado por el comité de programación. Éste establecerá ítems de evaluación: participación, organización, antecedentes del grupo o persona que presenta la propuesta, verificación de la sustentabilidad social, ambiental y económica.
- Se respetarán los horarios y las pautas de la emisora.
- La emisora tendrá autonomía para disponer del espacio cuando así lo requiera.
- Se exigirá a los proponentes un nivel básico en producción radial.
- Los realizadores de los programas deberán tener en cuenta el código de ética y el manual de estilo aquí propuestos.
- Se establecerá un contrato formal de realización con la emisora.
- Cuando no se cumpla lo establecido por el código de ética y el manual de estilo el comité de programación evaluará la situación, escuchará a las partes y podrá llamar la atención, en casos de faltas leves, o de persistir la conducta o si la falta es grave, se retirará el programa de inmediato.
- Se favorecerá la exploración musical en la producción radial.
- Se reconocerán los derechos de autor.

Expresiones y usos correctos del lenguaje

Las siguientes son algunas pautas, y algunos ejemplos, con relación al correcto uso del lenguaje:

- Utilice correctamente “de que” y evite el dequeísmo: la regla señala que es correcto usar la fórmula “de que” cuando se trata de verbos o construcciones en las que rige la preposición de. Es correcto decir: “¿Estás seguro de que puedes?”, y no “¿estás seguro que puedes?”. De la misma manera se dice “informó que vendrá”, y no “informó de que vendrá”.
- No diga “a nivel de”, salvo cuando haga referencia a un concepto de altura (“al nivel del mar”, “no llegó al nivel de otras competencias”). Reemplace por “en el campo”, “en el ámbito”, “desde el punto de vista de”, o “en el aspecto de”.
- No diga “en base a”, diga “basado en”, “a partir de” o “en relación con”.
- No diga “de acuerdo a”, diga “de acuerdo con”.
- No diga “de otra parte”, diga “por otra parte”.
- No diga “tener lugar”, pues éste es un galicismo; sustitúyalo por “ocurrir”, “desarrollarse”, “producirse”.
- No diga “a consecuencia de”. Las cosas ocurren “a causa de algo” o “como consecuencia de algo”.

- No diga “preveer”, diga “prever”, que significa “ver con antelación”. Por ejemplo: “El muchacho no previó las consecuencias de sus actos”.
- Tenga cuidado con el uso de los verbos colocar y poner. En general, según la Real Academia Española, colocar sólo debe utilizarse para “poner a alguien o algo en su debido lugar”. No diga “colocar atención”, diga “poner” o “prestar atención”; no diga “colocar un nombre”, diga “poner un nombre”.
- Ponga atención a la utilización de la segunda persona. En español no termina con la letra s. No diga “dijistes”, diga “dijiste”. No diga “ves a comer”, diga “ve a comer”.
- Tenga cuidado con el empleo de los plurales. No diga “alejensen”, diga “aléjense”.
- No diga “cualquieras”, diga “cualesquiera”.
- No diga “delante mío”, diga “delante de mí”, y “detrás de ti”, no “detrás tuyo”.
- Tenga cuidado al utilizar los verbos oír y escuchar. Según la definición del Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia, el verbo oír significa “percibir con el oído los sonidos” y el verbo escuchar “prestar atención a lo que se oye”.
- No diga “habían muchas personas”, diga “había muchas personas”.
- No diga “han habido”, diga “ha habido”.
- No diga “la mayoría tienen”, diga “la mayoría tiene”.
- No diga “el porcentaje de votos obtenidos”, diga “el porcentaje de votos obtenido”.
- No diga “gentes”, diga “gente”:
- No diga “al interior del partido”, diga “en el interior del partido”.
- “Jugar un papel” se considera un galicismo. Debe decirse “desempeñó un papel muy importante”, y no “jugó un papel muy importante”.
- No diga “a las doce del mediodía” ni “a las doce de la medianoche”, son redundancias. Diga “a las doce del día” y “a las doce de la noche”.
- No diga “excenario”, diga “escenario”.
- No diga “acorde a la situación”, diga “acorde con la situación”.
- No diga “a futuro”, diga “en el futuro”.
- No diga “al punto de”, diga “hasta el punto de”.
- No diga “al momento de decidir”, diga “en el momento de decidir”.

- No diga “a pesar que”, diga “a pesar de que”.
- No diga “a profundidad”, diga “en profundidad”.
- No diga “asumo que ella irá”, diga “supongo”, “presumo” o “creo que ella irá”.
- No diga “bajo estas circunstancias”, diga “en estas circunstancias”.
- No diga “decolaje”, es una palabra derivada del vocablo francés décollage. Diga “despegue”.
- No diga “el autoestima”, diga “la autoestima”.
- No diga “el cronograma contempla cuatro fases”, diga “el cronograma prevé”, “considera” o “establece cuatro fases”.
- No diga “en la medida que sea posible”, diga “en la medida en que sea posible”.
- No diga “fechas claves”, diga “fechas clave”.
- No diga “la casi totalidad”, diga “casi la totalidad”.
- No diga “más nunca”, diga “nunca más”.
- No diga “Medio Oriente”, diga “Oriente Medio”.
- No diga “violación a los derechos humanos”, diga “violación de los derechos humanos”.
- No diga “los años veintes”, diga “los años veinte” o, aún mejor, “el segundo decenio del siglo”.
- Evite el queísmo (abuso o uso indiscriminado de la preposición que). Puede sustituir el que por cual, el cual, quien, quienes, etcétera.
- Algunos términos en inglés que suelen ser de uso común tienen su equivalente en español: close up-primer plano; break-pausa; business-negocio; consulting-consultoría; dealer- distribuidor; fifty-fifty-mitad y mitad; know-how-habilidad, experiencia; label-etiqueta, nombre; première-estreno; shock-choque; show room-sala de exposición: show- espectáculo; staff-equipo; target-objetivo; t-shirt-camiseta; in-de moda; out-pasado de moda; peeling-exfoliación; tip-consejo; budget-presupuesto; lobby-vestíbulo.

Patrimonio Sonoro

El sonido es parte esencial de nuestro ser y de nuestra cultura, la columna vertebral del patrimonio intangible de cada pueblo. Teniendo en cuenta esto y a la luz de los riesgos que corre este patrimonio de desaparecer, debido a las condiciones en que se conservan los contenidos sonoros y, especialmente, a la falta de reconocimiento del valor de la memoria sonora, se recomienda:

- Sensibilizar y crear conciencia en el público sobre su importancia y valor.
- La salvaguarda y conservación de los registros sonoros en fonotecas, teniendo como base la documentación como herramienta esencial para este proceso.
- La catalogación de los archivos fonográficos (descripción del documento) y su clasificación (análisis del documento para ser identificado y ordenado por clase), de manera que los usuarios puedan tener acceso a esta información.
- Almacenar lo que se tiene y nutrirlo con lo que surge a diario.
- Hacer la transferencia de los registros sonoros desde los soportes analógicos, frágiles y obsoletos, hacia plataformas digitales, más fiables y perdurables en el tiempo.
- Promover el establecimiento de una política de Estado que promueva, desde la educación, la importancia del patrimonio sonoro, y que apoye la creación de estrategias para su conservación.

Acerca de la música

La música es un elemento fundamental y ocupa amplios espacios en las parrillas de programación, por lo anterior, se sugiere tener en cuenta que:

- El promover la difusión de los diferentes géneros musicales es una contribución a los procesos de convivencia y reconocimiento del otro. Debe darse prioridad, particularmente, a la música del mundo que ayuda a la audiencia a ampliar sus fronteras locales y a valorar los exponentes más representativos, así como reforzar el trabajo que se realiza en el ámbito del fortalecimiento cultural.
- Frente a los contenidos excluyentes y problemáticos de las canciones, las emisoras deberán dar el contexto de las mismas.
- Se deberá exigir la investigación de géneros, historias y contextos de las músicas al elaborar los programas.
- Se promoverá la música local y se procurará realizar grabaciones de los músicos regionales.
- Se procurará realizar programas de música en vivo.

Pautas para financiación y publicidad, radiodifusión sonora de interés público

Los siguientes enunciados recogen la normatividad con relación a la financiación y la publicidad existente en la legislación relacionada con emisoras de interés público y deberán ser seguidos por las emisoras universitarias que tienen concesiones de esta naturaleza:

- Artículo 25, Decreto 2805/2008: Artículo 25. Patrocinios emisoras de interés público. Por los servicios de radiodifusión sonora prestados en gestión directa no se podrá transmitir pauta

comercial, salvo los patrocinios entendidos como el reconocimiento, sin lema o agregado alguno, a la contribución en dinero u otros recursos en favor de las emisoras de interés público que se efectúen para la transmisión de un programa específico y sobre el cual podrá hacerse un reconocimiento no superior a cinco (5) minutos por hora de programación del programa beneficiado. La institución pública que solicite la licencia para una emisora de interés público debe garantizar su sostenibilidad técnica, de contenido, administrativa y financiera.

- Artículo 29, Decreto 2805/2008: Convenios o contratos. Las contribuciones hechas a las emisoras de interés público, en la forma de aportes, auspicios, colaboraciones o patrocinios deberán constar en convenios o contratos escritos.
- Parágrafo 1 del Artículo 30, Decreto 2805/2008: A través del Servicio de Radiodifusión Sonora de Interés Público, no podrá transmitirse ningún tipo de programa con fines proselitistas, emitir publicidad o propaganda comercial ni política.
- Parágrafo 1 del Artículo 30, Decreto 2805/2008: Los concesionarios de las emisoras de interés público no podrán arrendar los espacios.
- En cuanto a las fuentes de financiación, las emisoras podrán recibir las contribuciones mencionadas de personas naturales o jurídicas, de derecho privado o público. Tratándose de estas últimas, deberán sujetarse a los términos del Artículo 355 de la Constitución Nacional.
- Según el Artículo 13 de la Ley 74 de 1966, las emisoras no podrán transmitir menciones de profesionales que carezcan del título de idoneidad, ni concernientes a espiritistas, hechiceros, pitonisas, adivinos y demás personas dedicadas a actividades similares.
- Según el Parágrafo 1 del Artículo 79 del Decreto 677 de 1995, las emisoras en sus transmisiones sólo podrán hacer mención de los medicamentos de venta libre.
- En los programas cuyo contenido esté especialmente dirigido a la población infantil, en ningún caso podrá hacerse referencia a bebidas con contenido alcohólico, cigarrillos ni tabaco, en ningún espacio del horario de programación autorizado, porque así lo prohíbe la Resolución 003 de 1995 del Consejo Nacional de Estupefacientes, Art. 2, Inciso 2.

Pautas para financiación y publicidad, radiodifusión sonora comercial.

Los siguientes enunciados recogen la normatividad con relación a la financiación y la publicidad existente en la legislación relacionada con emisoras clasificadas, como radiodifusión sonora comercial y deberán ser seguidos por las emisoras universitarias que tienen concesiones de esta naturaleza:

- Decreto 2805/2008, Artículo 21. Régimen regulatorio. La programación y pautas publicitarias deben orientarse conforme a lo previsto en la Ley 74 de 1966, Ley 30 de 1986, Ley 137 de 1994, Ley 996 de 2005, Ley 1098 de 2006, lo previsto en este decreto, las demás disposiciones que regulen la materia, así como las normas que las modifiquen, sustituyan o reglamenten.

- Ley 74 de 1996, Artículo 13. Por los servicios de radiodifusión no podrá hacerse propaganda a profesionales que carezcan del correspondiente título de idoneidad, ni a espiritistas, hechiceros, pitonisas, adivinos y demás personas dedicadas a actividades similares.
- Ley 30 de 1986, Artículo 10. Las estaciones de radiodifusión sonora que operen en el país deberán adelantar campañas destinadas a combatir el tráfico y consumo de drogas que producen dependencia con la duración y periodicidad que determine el Consejo Nacional de Estupefacientes, de común acuerdo con el Ministerio de Comunicaciones, los cuales reglamentarán y vigilarán el cumplimiento de esta disposición. Artículo 19. Las estaciones de radiodifusión sonora sólo podrán transmitir propaganda de bebidas alcohólicas, cigarrillos y tabaco en los horarios y con la intensidad que determine el Consejo Nacional de Estupefacientes, previo el concepto de su Comité Técnico Asesor. El Ministro de Comunicaciones velará por el cumplimiento de esta disposición.
- Ley 996 de 2005, Artículo 24. Las estaciones de radiodifusión sonora sólo podrán transmitir propaganda electoral durante los tres (3) meses anteriores a la elección presidencial, teniendo como límite los topes establecidos en la presente ley, a una tarifa inferior a la mitad de la efectivamente cobrada por estos mismos espacios durante el año anterior.
- Ley 1098 de 2006, Artículo 47. Los medios de comunicación, en el ejercicio de su autonomía y demás derechos, deberán: abstenerse de transmitir mensajes discriminatorios contra la infancia y la adolescencia. Abstenerse de realizar transmisiones o publicaciones que atenten contra la integridad moral, psíquica o física de los menores, que inciten a la violencia, que hagan apología de hechos delictivos o contravenciones, o que contengan descripciones morbosas o pornográficas. Abstenerse de transmitir publicidad de cigarrillos y alcohol en horarios catalogados como franja infantil por el organismo competente.

De la obligación de acoger y difundir las rectificaciones solicitadas

- Según lo contemplado en el Artículo 9 de la Ley 74 de 1966, las emisoras en su calidad de titulares de una licencia para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora, deberán transmitir gratuitamente y sin comentario alguno, las rectificaciones o aclaraciones a que dieren lugar las noticias, conferencias o discursos transmitidos, y que las personas afectadas consideren injuriosos, calumniosos o inexactos. Tal transmisión deberá hacerse a la misma hora en que se transmitió la que dio lugar a la aclaración.
- Así mismo, las emisoras deberán garantizar el derecho de rectificación a toda persona o grupo de personas que se considere afectado por informaciones inexactas que se transmitan a través de los servicios de telecomunicaciones que ellas prestan, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

